

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 234 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Rodríguez Pérez, contra Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 42 de 2011

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, como demandante, doña María José Rodríguez Pérez, que comparece asistida del letrado don Pedro Meced Martínez, y de otra, como demandada, Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña María José Rodríguez Pérez, en concepto de reclamación de cantidad, contra Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras, condenando a la demandada al pago de la cantidad de 6.997,62 euros en concepto de principal reclamado, más 699,76 euros en concepto de interés por mora.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María José Rodríguez Pérez y Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.240/11)